



MUNICIPIO DE "NORIA DE ANGELES", ZAC.

PROGRAMA:

FIII (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL).

OBRA Y/O ACCIÓN:

401004: AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD DE COL. NORIA DADEROE ANGELES ZAC

CONTRATO #:

NA-FIII-04-2022

CONTRATISTA.

TEC. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA

COMUNIDAD:

COL. MADERO

EJERCICIO 2022



CELEBRACION DE LA FIESTA NACIONAL

1983 FONDO DE...

PROYECTO	1. Infraestructura de...
ACTIVIDAD	1.1. Construcción de...
UBICACION	1.1.1. Municipio de...

LOCALIDAD	COLOMBIA
MUNICIPIO DE...	...
REGION	...
UBICACION	...

DESCRIPCION DEL PROYECTO: ...

OBJETIVO GENERAL: ...

OBJETIVOS ESPECIFICOS: ...

NUM. EXT.	...
...	...

INSTITUCION EJECUTORA: ...

INSTITUCION FINANCIADORA: ...

TIPO DE LOCALIDAD	RURAL
GRADO DE URBANIZACION	...
DEPARTAMENTO	...
COORDENADAS	...



PROGRAMA
SUBPROGRAMA

CLAVE	NOMBRE
<u>AP</u>	<u>AGUA POTABLE</u>
<u>A</u>	<u>AMPLIACION</u>

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD COL. MADERO, NORIA DE ANGELES ZAC

TIPO DE OBRA NUEVA () AMPLIACIÓN (X) REHABILITACIÓN () PROCESO ()

MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATO (X) ADMINISTRACIÓN DIRECTA ()

INSTANCIA EJECUTORA PRESIDENCIA MUNICIPAL

IV.- INVERSIÓN

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	FISE	MUNICIPAL	DIRECTA	CREDITO	OTROS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2021	122,285.37	\$0.00	\$0.00	122,285.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00

V.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO	ML	327.00

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
BENEFICIARIOS DIRECTOS	23	11	12
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	54	25	29
HOGARES BENEFICIADOS	23		

VI.- PERIODO DE EJECUCION

DIAS NATURALES:

FECHA DE: INICIO: 18/03/2022

TERMINO: 22/04/2022

 ELABORÓ
I. S. U. YANINE CASTILLO ZUÑIGA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

 Vo. Bo. 
MANUEL BECERRA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES, ZAC.



NOMBRE DE LA OBRA: AGUA POTABLE
 NOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACION

DESCRIPCION DE LA OBRA: ...
 ...

TIPO DE OBRA: REHABILITACION
 ADMINISTRACION DIRECTIVA: ...

PRECISAR LA NUMERACION: ...

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTADAL	MUNICIPAL	DIRECTA	CREDITO	OTROS
INVERSION VALORADA EN EL EJERCICIO 1982	1000	1000			1000	1000	1000

V. METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

METAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO	MJ	1000

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
BENEFICIARIOS DIRECTOS	100	10	90
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	900	90	810
HOGARES BENEFICIARIOS	100		

VI. PERIODO DE EJECUCION: ...
 DIAS NATURALES: ...

FECHA DE: ...
 LUGAR: ...

TERCERO: 230412022
 VO. PO.
 SECRETARIA DE LA ROSA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 REGIONAL MUNICIPAL
 CIUDAD DE HABANA

CLASIFICACION: ...
 ...



PRESUPUESTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA				
NOMBRE DEL PROYECTO:	AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD COL. MADERO, NORIA DE ANGELES ZAC			
CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO (PESOS)	IMPORTE (PESOS)
Limpieza y trazo en el área de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye estacado, encalado, trabajos topográficos, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	327.00	10.50	3,433.50
Excavación en material tipo b , incluye empleo de equipo neumático y/o maquinaria adecuada para la excavación, así como extracción de rezaga en seco, afloje y extracción del material,	M3	40.87	125.30	5,121.01
Excavación en material tipo c , incluye empleo de equipo neumático y/o maquinaria adecuada para la excavación, así como extracción de rezaga en seco, afloje y extracción del material, amacice y limpieza. Excavación de 0.00-1.00 mts de profundidad en material C	M3	40.87	325.25	13,292.97
Plantilla de arena , incluye selección de material, herramientas y mano de obra	M3	8.17	189.63	1,549.28
Suministro y Tendido de tubería de pvc rd-26 de 2 1/2' de diámetro. Incluye , materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	327.00	105.56	34,518.12
Acostillado en zanja con material inerte menos volumen de tubo con material producto de la excavacion despietrado , compactado con pisón de mano y agua en capas de 20 cm puesto en obra medido compacto incluye: carga y extracción, depositado en banco autorizado	M3	79.89	150.50	12,023.45
Toma domiciliaria a base de tubería de hi tech de 13 mm de diámetro Incluye: conexiones (conectores, abrazadera, válvula macho etc.), excavación, acostillado, relleno a volteo, materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	23.00	960.00	22,080.00
rehabilitacion de descargas sanitarias domiciliarias de 6" de diametro s-25 hasta una distancia de 4 mts, incluye: materiales, mano de obra, excavaciones y todo lo necesario para su correcta rehabilitacion.	PZA	6.00	450.00	2,700.00
encofrado de tubo en tramo de arroyo para proteccion, a base de concreto hecho en obra f' 150 kg/cm2: incluye materiales mano de obra, herramientas equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion	M3	3.00	2,150.20	6,450.60
suministro e instalacion y/o construccion de caja de valvulas para control de presion en punto de conexión en red ya existente incluye: materiales mano de obra, herramientas equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion	PZA	1.00	2,560.00	2,560.00
suministro y colocacion de paquete de piezas especiales para conexión a red de distribucion de agua potable existente de medidas que sean necesarias incluye: piezas, herramientas, mano de obra y lo necesario para su colocacion.	PZA	1.00	1,689.50	1,689.50
SUBTOTAL				\$ 105,418.43
16% I. V. A.				\$ 16,866.94
TOTAL				\$ 122,285.37



REPUBLICA DE CUBA		MINISTERIO DE CULTURA		BIBLIOTECA NACIONAL	
LIBRO				LIBRO	
NUMERO DE VOLUMEN	NUMERO DE PAGINAS	NUMERO DE VOLUMEN	NUMERO DE PAGINAS	NUMERO DE VOLUMEN	NUMERO DE PAGINAS
1	100	1	100	1	100
2	100	2	100	2	100
3	100	3	100	3	100
4	100	4	100	4	100
5	100	5	100	5	100
6	100	6	100	6	100
7	100	7	100	7	100
8	100	8	100	8	100
9	100	9	100	9	100
10	100	10	100	10	100
11	100	11	100	11	100
12	100	12	100	12	100
13	100	13	100	13	100
14	100	14	100	14	100
15	100	15	100	15	100
16	100	16	100	16	100
17	100	17	100	17	100
18	100	18	100	18	100
19	100	19	100	19	100
20	100	20	100	20	100
21	100	21	100	21	100
22	100	22	100	22	100
23	100	23	100	23	100
24	100	24	100	24	100
25	100	25	100	25	100
26	100	26	100	26	100
27	100	27	100	27	100
28	100	28	100	28	100
29	100	29	100	29	100
30	100	30	100	30	100
31	100	31	100	31	100
32	100	32	100	32	100
33	100	33	100	33	100
34	100	34	100	34	100
35	100	35	100	35	100
36	100	36	100	36	100
37	100	37	100	37	100
38	100	38	100	38	100
39	100	39	100	39	100
40	100	40	100	40	100
41	100	41	100	41	100
42	100	42	100	42	100
43	100	43	100	43	100
44	100	44	100	44	100
45	100	45	100	45	100
46	100	46	100	46	100
47	100	47	100	47	100
48	100	48	100	48	100
49	100	49	100	49	100
50	100	50	100	50	100
51	100	51	100	51	100
52	100	52	100	52	100
53	100	53	100	53	100
54	100	54	100	54	100
55	100	55	100	55	100
56	100	56	100	56	100
57	100	57	100	57	100
58	100	58	100	58	100
59	100	59	100	59	100
60	100	60	100	60	100
61	100	61	100	61	100
62	100	62	100	62	100
63	100	63	100	63	100
64	100	64	100	64	100
65	100	65	100	65	100
66	100	66	100	66	100
67	100	67	100	67	100
68	100	68	100	68	100
69	100	69	100	69	100
70	100	70	100	70	100
71	100	71	100	71	100
72	100	72	100	72	100
73	100	73	100	73	100
74	100	74	100	74	100
75	100	75	100	75	100
76	100	76	100	76	100
77	100	77	100	77	100
78	100	78	100	78	100
79	100	79	100	79	100
80	100	80	100	80	100
81	100	81	100	81	100
82	100	82	100	82	100
83	100	83	100	83	100
84	100	84	100	84	100
85	100	85	100	85	100
86	100	86	100	86	100
87	100	87	100	87	100
88	100	88	100	88	100
89	100	89	100	89	100
90	100	90	100	90	100
91	100	91	100	91	100
92	100	92	100	92	100
93	100	93	100	93	100
94	100	94	100	94	100
95	100	95	100	95	100
96	100	96	100	96	100
97	100	97	100	97	100
98	100	98	100	98	100
99	100	99	100	99	100
100	100	100	100	100	100



CALENDARIO FÍSICO-FINANCIERO

NOMBRE DE LA OBRA:		AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD COL. MADERO, NORIA DE ANGELES ZAC	
FECHA DE:	INICIO:	18/03/2022	TERMINO: 22/04/2022

PROGRAMADO TODO EL AÑO			
FISICO:	100%	FINANCIERO:	100%
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		MONTO (PESOS)
ML	327.00		122,285.37

MES	FISICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO	30%	\$36,685.61
ABRIL	70%	\$85,599.76
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$122,285.37

CALENDARIO FINANCIERO

FECHA DE	PERIODO	MONTO (PESOS)	DESCRIPCION

PROGRAMA TODO			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (PESOS)	DESCRIPCION

PERIODO	MONTO (PESOS)	DESCRIPCION
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL		



PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

CALENDARIO DE EJECUCION

AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD COL. MADERO, NORIA DE ANGELES ZAC

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
Limpieza y trazo en el área de trabajo estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye estacado, encalado, trabajos topográficos, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	MARZO
Excavación en material tipo b , incluye empleo de equipo neumático y/o maquinaria adecuada para la excavación, así como extracción de rezaga en seco, afloje y extracción del material,	MARZO
Excavación en material tipo c , incluye empleo de equipo neumático y/o maquinaria adecuada para la excavación, así como extracción de rezaga en seco, afloje y extracción del material, amacice y limpieza. Excavación de 0.00-1.00 mts de profundidad en material C	MARZO
Plantilla de arena , incluye selección de material, herramientas y mano de obra	MARZO
Suministro y Tendido de tubería de pvc rd-26 de 2 1/2" de diámetro. Incluye , materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	MARZO
Acostillado en zanja con material inerte menos volumen de tubo con material producto de la excavacion despiedrado , compactado con pisón de mano y agua en capas de 20 cm puesto en obra medido compacto incluye: carga y extracción, depositado en banco autorizado	ABRIL
Toma domiciliaria a base de tubería de hi tech de 13 mm de diámetro Incluye: conexiones (conectores, abrazadera, válvula macho etc.), excavación, acostillado, relleno a volteo, materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ABRIL
rehabilitacion de descargas sanitarias domiciliarias de 6" de diametro s-25 hasta una distancia de 4 mts, incluye: materiales, mano de obra, excavaciones y todo lo necesario para su correcta rehabilitacion.	ABRIL
encofrado de tubo en tramo de arroyo para proteccion, a base de concreto hecho en obra f" 150 kg/cm2: incluye materiales mano de obra, herramientas equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion	ABRIL
suministro e instalacion y/o construccion de caja de valbulas para control de presion en punto de conexión en red ya existente incluye: materiales mano de obra, herramientas equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion	ABRIL
suministro y colocacion de paquete de piezas especiales para conexión a red de distribucion de agua potable existente de medidas que sean necesarias incluye: piezas, herramientas, mano de obra y lo necesario para su colocacion.	ABRIL



PROGRAMA DE ...

PERIODO DE EJECUCION

ACTIVACION DE ... RED DE ... TABLA ...

FECHA	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
MARZO	...
MARZO	...
MARZO	...
MARZO	...
MARZO	...
ABRIL	...
ABRIL	...
ABRIL	...
ABRIL	...
ABRIL	...
ABRIL	...



VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD COL. MADERO, NORIA DE ANGELES ZAC

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ING GUADALUPE SOTO RIOS
NORIA DE ANGELES ZAC.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ING MANUEL BECERRA DE LA ROSA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES ZAC.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LUGAR: COLONIA MADERO FECHA: 02/03/2022

INFORMACION ADICIONAL: _____



VALIDACION DE PLANOS Y DE FACTIBILIDAD

LOS ASABOYEROS HAYEN DE VERIFICAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE

AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUAS POTABLES EN LA COMUNIDAD DE LA ROSA

CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA
DEFINICION NORMATIVA POR LA QUE ESTABLECE SU RESOLUCION
COMPLEMENTARIE SOBRE LA MISMA Y PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA
TECNICA NECESSARIA DURANTE EL CURSO CONSTRUCTIVO DE ACUERDO A SUS
POSIBILIDADES

INGENIERO EN EL SERVICIO DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

INGENIERO EN EL SERVICIO
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

LUGAR: XOLONIA MALITO FECHA: 02/03/2022

INFORMACION ADICIONAL

Four horizontal lines for additional information.



PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

CROQUIS DEL MUNICIPIO

AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD COL. MADERO, NORIA DE ANGELES
ZAC



ALCALDIA MUNICIPAL DE ESTADIA DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE LOS RIOS EN LA COMUNIDAD DEL MANCERO, NORIA DE ANGELES

S/N

ALCALDIA

OPORTUNIDAD DEL MUNICIPIO

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA

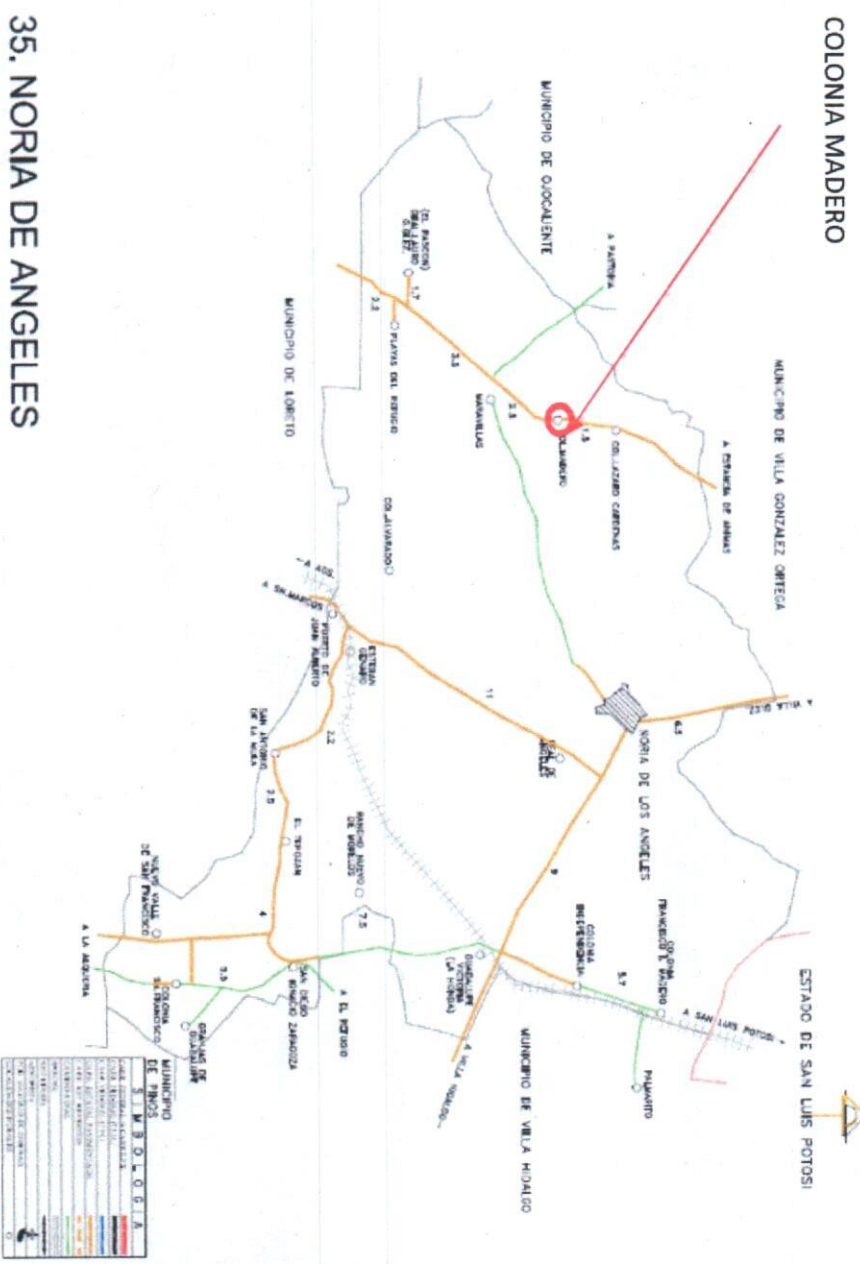




PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

CROQUIS DE LOCALIDAD

AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD COL. MADERO, NORIA DE ANGELES ZAC



35. NORIA DE ANGELES

SEMINARIO DE MUJERES

COLEGIO PABLO DE ARANDA

IMPLEMENTACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUNI DE DIOS EN LA COMUNIDAD DEL BARRIO NOROCCIDENTAL DE MUJERES SAN

CROQUIS DE LOCALIDAD

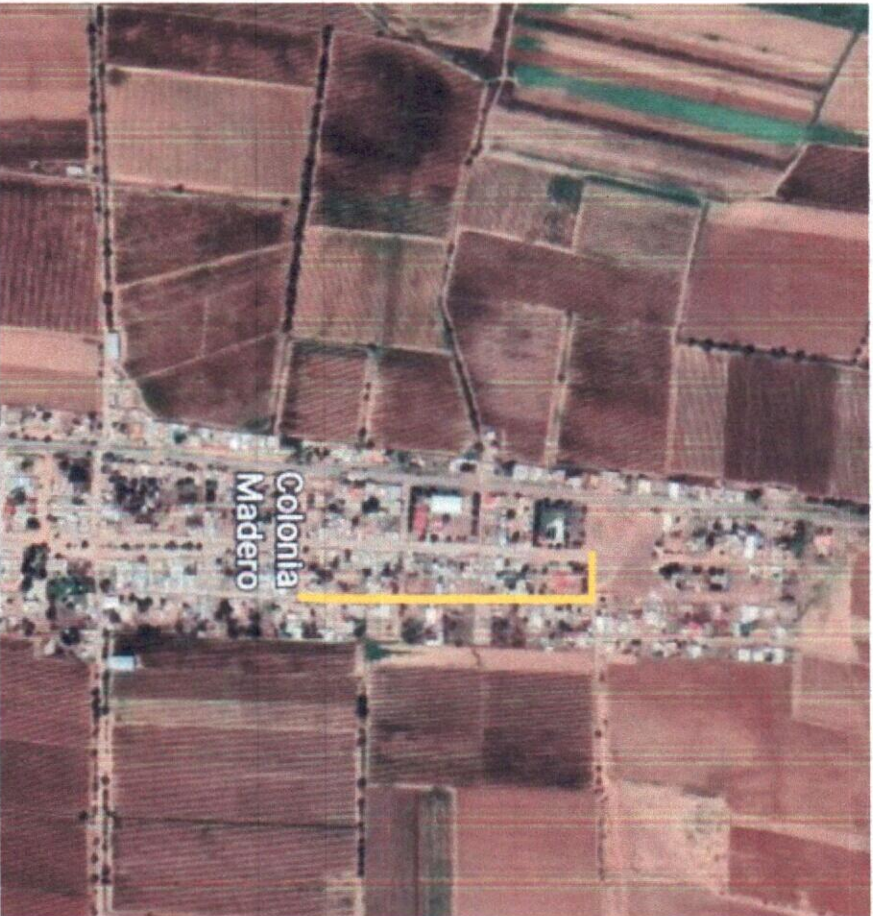
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

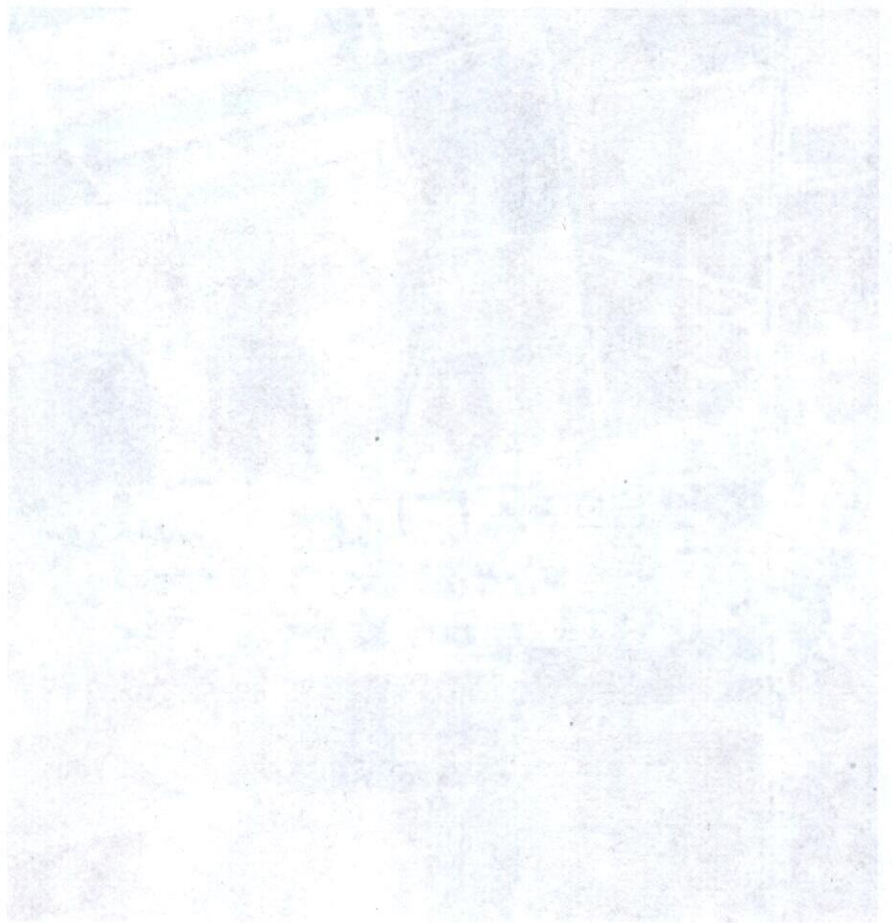


PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

CROQUIS DE OBRA

AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD COL. MADERO, NORIA DE ANGELES ZAC





IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE FORTALECIMIENTO DE AGUAS POTABLES EN CALLE JUAN DE LOS RIOS EN LA COMUNIDAD QUE MADRINÓ: NORIA DE ANQUELA, ZAC.

PROCESOS DE OBRA

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA



ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD

FECHA: 02/03/2022

LA COLONIA: COLONIA MADERO

MUNICIPIO DE: Noria de Angeles DECLARA QUE HA SIDO
SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO
DENOMINADO:

**AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD COL. MADERO,
NORIA DE ANGELES ZAC**

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

encofrado de tubo en tramo de arroyo para proteccion, a base de concreto hecho en obra f' 150 kg/cm2: incluye materiales mano de obra, herramientas equipo y todo lo necesario para su correcta ejecucion

Toma domiciliaria a base de tubería de hi tech de 13 mm de diámetro Incluye: conexiones (conectores, abrazadera, válvula macho etc.), excavación, acostillado, relleno a volteo, materiales, desperdicios, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO.

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCION

Rafael Garcia Baytan
REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS


ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL,
NORIA DE ANGELES, ZAC.

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD

FECHA: 20/03/2024

LA COMUNIDAD DE LA NOSTRA

MUNICIPIO DE LA NOSTRA

CONSTITUCION DEL MUNICIPIO DE LA NOSTRA

AMPLIACION DE 750 M² DE AREA PARA LA CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD COL. MADRUGA

EN LA COMUNIDAD DE LA NOSTRA

El presente acta se suscribe en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 1712 de 2014, en virtud de la cual se declara de interés público la ejecución de obras de infraestructura que permitan mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Las obras consisten en la ampliación de 750 m² de área para la construcción de la Comunidad Col. Madruga, ubicada en el sector de La Nostra, municipio de La Nostra, departamento de Boyacá.

Por lo que al estar de acuerdo con sus representantes, se declara de interés público la ejecución de las obras y se comprometen a proporcionar los recursos necesarios para la ejecución de las obras.

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA EJECUCION DE LA FASE ADMINISTRATIVA QUE SE PRESENTA DURANTE LA EJECUCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
MARCOS GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD



**ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA**

LOS BENEFICIARIOS DE LA(S) LOCALIDAD(ES): COLONIA MADERO
 DEL MUNICIPIO DE: Noria de Angeles, DEL ESTADO DE ZACATECAS,
 SIENDO LAS: 14.00 HORAS DEL DÍA 02 de Marzo REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA
Calle Juan de Dios, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES
 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL Y DEL MUNICIPIO. ASÍ COMO LOS SOLICITANTES DE LA
 OBRA DENOMINADA:

**AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD COL.
MADERO, NORIA DE ANGELES ZAC**

BENEFICIANDO A 23 VIVIENDAS CON UN TOTAL DE : 327.00
 ML

CON EL PROPÓSITO DE CONTITUÍR EL COMITÉ DE OBRA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 BÁSICA Y COOPERAR ACTIVAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

UNA VEZ APROBADAS LAS PROPUESTAS SE SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA NOMBRAR A DICHO COMITÉ Y

RESULTARON ELECTAS LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE: Rafael Garcia Gaytan
 SECRETARIO: Alejandrina Castillo Ruiz
 TESORERO: Nicolas Gaytan Rodriguez
 VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA: Katleen Alejandra Ruiz Rodriguez

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A DAR POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO
 LAS 17:55 HORAS DEL MISMO DÍA QUE LLEVA LA PRESENTE ACTA POR FECHA, FIRMANDO DE
 CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE OBRA

Rafael Garcia Gaytan
 PRESIDENTE

Alejandrina Castillo R.
 SECRETARIO

Nicolas Gaytan Rodz.
 TESORERO

Katleen A. R. R.
 VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA



MANUEL BECERRA DE LA ROSA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NORIA DE ANGELES, ZAC.



PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA

EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
SE REALIZAN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDE...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...

AMPLIACION DEL AREA DE TRABAJO...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...

CON EL PROPOSITO DE...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...

UNA VEZ APROBADO...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...

CON EL FIN DE...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...

DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...

DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...
DE LA COMUNIDAD SOCIAL BASICA...





REGISTRO DE ASISTENCIA

ASAMBLEA PARA LA TOMA DE DECISIONES, LECTURA DE ACTAS Y FIRMA DE ACUERDOS EN RELACIÓN AL
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA.

FECHA: 02/03/2022
LOCALIDAD: COLONIA MADERO
MUNICIPIO: Noria de Angeles

No	NOMBRE	FIRMA
1	Rafael Garcia Gaytan	Rafael Garcia Gaytan
2	Alejandrina Castillo Ruiz	Alejandrina Castillo R.
3	Nicolas Gaytan Rodriguez	Nicolas Gaytan Rdz
4	Katleen Alejandra Ruiz Rodriguez	Katleen A RR.
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		



REGISTRATION

PROGRAM OF ECONOMIC REFORMS IN AFRICA

PROGRAM OF ECONOMIC REFORMS IN AFRICA

	STUDENT	
	COUNTRY	LOCATION
	NAME	MUNICIPALITY

NO.	NAME	LOCATION
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

FIII (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL)

EJERCICIO 2022

EN APEGO AL CAPITULO 6 PUNTO 6.4.6.1 DEL PÁRRAFO TERCERO DEL MANUAL ÚNICO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NORMADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE ES EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS Y/O ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL.

CELEBRAN POR PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE NORIA DE ÁNGELES, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN A SU VEZ ES EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y POR OTRA EL COMITÉ COMUNITARIO Y/O POR OBRA DE LA COMUNIDAD DE **COL. COL. MADERO**, LOS QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "AYUNTAMIENTO", "CONSEJO" Y "COMITÉ" RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

1.- EL EJECUTIVO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO, CELEBRARON UN ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2022 EL CUAL TIENE POR OBJETO OPERAR EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES AL H. AYUNTAMIENTOS Y ESTOS A SU VEZ LOS OPERAN CONJUNTAMENTE CON LOS CONSEJOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LOS COMITÉS DEL REFERIDO PROGRAMA.

2.- EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE **NORIA DE ÁNGELES**, CON DOMICILIO EN **HIDALGO S/N**, SE ENCUENTRA CONSTITUIDO SEGÚN EN EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL DE FECHA **03 DE DICIEMBRE DE 2021** Y TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO EFECTUAR LA PROMOCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Y A LA VEZ PROMOVER E IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN ORGANIZADA.

EL C. **ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHO CONSEJO.

3.- EL COMITÉ DE LA COMUNIDAD DE **COL. MADERO, NORIA DE ANGELES**, SE CONSTITUYO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2021, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASÍ COMO OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

EL C. **RAFAEL GARCIA GAYTAN** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHO COMITÉ.

EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS I, FRACCIÓN II, 3.7.50 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE OBRAS PÚBLICAS; Y EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONCERTANDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL H. "AYUNTAMIENTO", EL "CONSEJO" Y EL "COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FIII (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMDF)
SEGUNDA.- LA OBRA Y/O ACCIONES QUE SE EJECUTARAN POR EL COMITÉ SERÁN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA "**AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD DE COL. MADERO, NORIA DE ANGELES, ZAC.**", PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS, EL "AYUNTAMIENTO" MINISTRARA AL "COMITÉ" \$122,285.37 (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N).

TERCERA.- LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR ESTARÁ A CARGO DEL "AYUNTAMIENTO".

LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL "COMITÉ" Y LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO Y DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTA.- EL "AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A:

A) MINISTRAR LOS RECURSOS AL "COMITÉ" DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN EL PROGRAMA P.O.A.

B) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE POR SEPARADO, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS OBRAS Y/O ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, INDEPENDIEMENTE DE LA CONTABILIDAD DE LOS INGRESOS DEL PROPIO "AYUNTAMIENTO" Y DE LOS PROGRAMAS.

C) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y/O ACCIÓN, AL "CONSEJO" Y AL "COMITÉ" RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS DEL PRESENTE CONVENIO; ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.

D) PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA AL COMITÉ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y APOYAR A ESTE CON LA MINISTRACIÓN OPORTUNA DE LOS RECURSOS.

E).- INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL DEL AVANCE FÍSICO DE LAS ACCIONES U OBRAS Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO

QUINTA.- EL "COMITÉ" SE COMPROMETE A:

A).- REALIZAR LAS OBRAS Y/O ACCIONES OBJETO DEL SIGUIENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA P.O.A. A EFECTO DE QUE SE CUMPLAN LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA APLICABLES EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE APORTAN.

B).- APORTAR EN EFECTIVO Y/O EN MANO DE OBRA O MATERIALES DE LA REGIÓN, LA CANTIDAD DE \$ 600 (00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 0 % DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES A REALIZAR.

C).- EJERCER LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DESTINÁNDOLOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS ACCIONES U OBRAS Y OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

D).- PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO.

E).- INFORMAR AL REPRESENTANTE COMUNITARIO ANTE EL CONSEJO, DE LOS AVANCES FÍSICOS Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

F).- COLABORAR CON EL CONSEJO EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

G).- INFORMAR QUINCENALMENTE AL AYUNTAMIENTO, POR ESCRITO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES, ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.

H).- ATENDER AL CONSEJO EN LA INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE DE LAS ACCIONES U OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y COLABORAR CON ESTE.

I).- LLEVAR UNA CONTABILIDAD ESPECIAL, DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. ASÍ COMO ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO LOS RECIBOS DE LOS COMPROBANTES, QUE AMPAREN LAS EROGACIONES REALIZADAS; PERMITIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AUDITAR DICHA CONTABILIDAD, SI ASÍ LO JUZGAN NECESARIO.

J).- DAR AVISO AL "CONSEJO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PARA QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.

K).- RECIBIR LAS OBRAS Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

L).- DENUNCIAR ANTE EL REPRESENTANTE DEL COEPLA O LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, LAS IRREGULARIDADES QUE SE OBSERVEN QUE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS; TANTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, COMO DE PARTICULARES.

SEXTA.- EL "CONSEJO" SE COMPROMETE A:

A).- GESTIONAR Y COORDINAR LOS DIVERSOS APOYOS INSTITUCIONALES QUE REQUIERA EL "COMITÉ" PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

B).- COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

C).- REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVEN A CABO LAS OBRAS Y/O ACCIONES.

10
11
12

13
14
15

D).- SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES, A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.

E).- LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO, REGISTRO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS ACCIONES U OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "CONSEJO" Y EL "COMITÉ", YA SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES O DE LOS REPRESENTANTES DEL "CONSEJO", "COMITÉ" DARA LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO. EN TAL CASO SE COMPROMETEN A REINTEGRAR AL AYUNTAMIENTO" LOS RECURSOS QUE LES HAYA MINISTRADO Y ESTÉN EN ALGUNA CAUSA SIN EJERCER EN ESTE MOMENTO.

QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR LOS HECHOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL Y/O CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA PRIVAR DE TALES HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS, EL CUAL SERA INDEPENDIENTE DE LA ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDA CONFIGURARSE.

OCTAVA.- EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA AL RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LAS PARTES QUE CONVIENEN EXPRESAMENTE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO. RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

NOVENA.- EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, PUDIÉNDOSE MODIFICAR O ADICIONAR DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES; LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

DADO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN COL. **MADERO, NORIA DE ÁNGELES, ZAC.**, DEL DÍA 25 DEL MES DE FEBRERO DE 2022.

POR EL H. AYUNTAMIENTO



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA

NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ÁNGELES, ZAC.

POR EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA

NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ÁNGELES, ZAC.



REPRESENTANTE COMUNITARIO DEL CONSEJO

Angelica Lozano Guerrero
NOMBRE Y FIRMA

EL VOCAL DE CONTROL Y VIG. DEL CONSEJO

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA

CONTRALOR MUNICIPAL

Pedro Luis Cervantes Sotolongo
C. PEDRO LUIS CERVANTES SOTOLONGO
NOMBRE Y FIRMA



POR EL COMITÉ
PRESIDENTE

Rafael Garcia Gaytan
NOMBRE Y FIRMA

LA DIRECTORA DE
DE DES. ECONÓMICO Y SOCIAL

[Firma]
TSU. YANINE CASTILLO ZUÑIGA
NOMBRE Y FIRMA

NORIA DE ANGELES, ZAC.

EL SECRETARIO DEL COMITÉ

Alejandrina Castillo Rdz
NOMBRE Y FIRMA

EL TESORERO DEL COMITÉ

Nicolas Gaytan Rdz.
NOMBRE Y FIRMA

Katleen A. R.R.
Vocal de Control y Vig.



ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE OBRA.

FIII (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) EJERCICIO 2022

MARCO ESTRATEGICO

Se promueve, la integridad política institucional y de la sociedad para fortalecer el proceso de descentralización, ampliando las capacidades de estados y municipios promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la participación social de la aplicación de los recursos en obra; sumando esfuerzos colectivos para alcanzar mejores condiciones de vida; cuidando que en el financiamiento de la obra a ejecutar, se haga con la transparencia de los recursos públicos y con la calidad en la misma en materiales y mano de obra. Es por ello y que en apego al Manual Único de Operación se formula la siguiente actuación:

En la comunidad de **COL. MADERO, NORIA DE ANGELES del** municipio de **NORIA DE ANGELES** reunidos los habitantes del lugar que en forma anexa firman de asistencia en el lugar que ocupa **EL LUGAR DE COSTUMBRE** con la finalidad de concertar y conformar con la participación comunitaria y democrática el comité de obra acordada por el Consejo de Desarrollo Social y Municipal y autorizada por la Secretaría de Desarrollo Social y Finanzas en oficios No. _____, respectivamente en la ejecución específica de _____ del día 03 del mes de **DICIEMBRE** del dos mil veintiuno y en asamblea general extraordinaria, legalmente constituida con la asistencia de la mayoría de los habitantes con derecho a participar y ante la presencia de las diversas representaciones de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales y del **C. RAFAEL GARCIA GAYTAN**, representante del Consejo en esta comunidad se da por iniciada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación del presidium.
- 2.- Lista de presentes.
- 3.- Objetivos generales de constituir el comité de obra
- 4.- Alcances y beneficios del programa a desarrollarse en esta población.
- 5.- Propuestas para la integración del comité.

Abordados y agotados los puntos del 1 al 4, se escucharon propuestas a candidatos para la integración del comité habiendo quedado por mayoría como se especifica al final de esta actuación firmando de conformidad los que en ésta aceptan los cargos y responsabilidades.

ACTA DE COMITÉ DE OBRA
DE LA COMUNIDAD DE: **COL. COL. MADERO, NORIA DE ANGELES**
EJERCICIO 2022.

LOS BENEFICIARIOS SE COMPROMETEN A:

- 1.- Aportar la cantidad de \$ 0.00 que corresponde al porcentaje de su participación en efectivo y/o mano de obra y materiales en cantidad y calidad suficientes para que la obra se realice en el menor tiempo posible y hasta la fecha programada para su ejecución final, así como otros trabajos donde se requiera su participación.
- 2.- Colaborar con las autoridades en la resolución de los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- 3.- Aplicar los recursos de conformidad con las normas del RAMO 23 y la ley de adquisiciones y obras públicas, contenida en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se denominará: Comité de obra "**AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE GONZALEZ DE LA COMUNIDAD DE COL. MADERO, NORIA DE ANGELES, ZAC.**", y tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDA: El comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de la obra a que se hace referencia en el apartado anterior de éste documento apoyando y vigilando la operación y administración del programa, participarán también en la organización de tareas comunitarias en las que se aporten materiales y/o mano de obra de los beneficiarios.

TERCERA: El domicilio legal del comité de obras se fijará en: Jardín Hidalgo s/n del municipio de NORIA DE ANGELES.

CUARTA: El comité se encargará de llevar a cabo tareas de promoción, difusión, organización, construcción, vigilancia y mantenimiento de las obras que con motivo del programa se ejecuten. El órgano ejecutivo del comité tendrá como asesores a representantes del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

QUINTA: El presidente del comité informará al representante comunitario del Consejo de Desarrollo Municipal de los avances físicos y financieros de la obra y comunicará a través del mismo al seno del consejo la problemática relacionada con la operación del programa. El presidente del comité tendrá la representación de la asamblea general ante toda clase de autoridades, organismos,



1970

personas físicas y morales siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del comité.

SEXTA: El secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEPTIMA: El tesorero controlará los fondos y distribuirá los pagos que con motivo de la realización de las obras se erogan en liquidación de mano de obra y/o materiales, teniendo especial cuidado de recabar la documentación comprobatoria de los gastos.

OCTAVA: El vocal de control y vigilancia informa y orienta al comité y a la comunidad acerca de los lineamientos de operación del fondo, trámites, recursos asignados y desarrollo de las obras y acciones. Así como la estricta vigilancia de las obras y la actuación de los servidores públicos.

NOVENA: En este acto el Comité recibe por parte del Departamento de Desarrollo Económico fotocopia del proyecto técnico de la obra a ejecutar para su consulta y conocimiento de las diversas representaciones involucradas en el programa que se los requieran como referencia.

Leída que fue las presentes actas constitutivas y enteradas los participantes de su contenido y alcance legal, la firman de conformidad para su constancia y validez los que en ella quedaron como comité; la presente se integra con la lista de asistencia en la comunidad **COL. MADERO, NORIA DE ÁNGELES, ZAC.,** el día **01** del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Rafael Garcia Gaytan Alejandrina Castillo R.
PRESIDENTE SECRETARIO
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

Nicolas Gaytan Rdz Katleen A.R.R.
TESORERO VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ÁNGELES, ZAC.

Angelica Lozano Guerrero
REPRESENTANTE COMUNITARIO
DEL CONSEJO.
NOMBRE Y FIRMA

[Faint, illegible handwriting covering the upper and middle portions of the page.]



[Faint, illegible handwriting covering the lower portion of the page.]

NORIA DE ÁNGELES, ZAC.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DESARROLLO ECONÓMICO
NÚM. DE OFICIO: 109

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE OBRA


TEC. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA
CONTRATISTA

Por medio del presente me permito notificarle que le fue asignada la obra denominada "AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD DE COL. MADERO, NORIA DE ANGELES, ZAC" Para lo cual es sabido que cuenta con los recursos técnicos y financieros para realizar los trabajos a ejecutar en la obra mencionada.

Sin más por el momento le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE

Noria de Ángeles, Zac. A 17 de Marzo del 2022
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



T. S. U. YANINE CASTILLO ZUÑIGA



c.c.p.Archivo.

Municipio de Noria de Ángeles, Zac.
Calle Hidalgo S/N Noria de Ángeles, Zac.

Tels: 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com



NORIA DE ÁNGELES ZAC.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DESARROLLO ECONOMICO
NUM. DE OFICIO: 115

ASUNTO: MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

TEC. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA
CONTRATISTA.

POR MEDIO DEL PRESENTE TENEMOS A BIEN DARLE A CONOCER CUÁL SERÁ LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **"AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD DE COL. MADERO, NORIA DE ANGELES, ZAC"** QUE LA DESIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR EL PROCEDIMIENTO DE: **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, QUE SEÑALAN RANGOS PARA DECLARAR TIPO DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO., PARA GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, AJUSTÁNDOSE A LAS CONDICIONES DE PAGO.

LAS CONDICIONES DE PAGO EN LOS CONTRATOS SERÁN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

NORIA DE ÁNGELES, ZAC, A 17 DE MARZO DEL 2022
DIRECTORA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



T. S. U. YANINE CASTILLO ZUÑIGA

Municipio de Noria de Angeles, Zac.
Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com



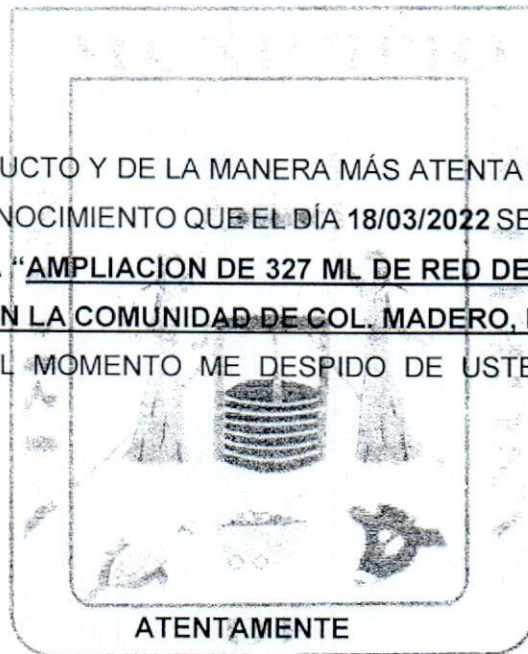
PRESIDENCIA MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES, ZAC.
PERIODO: 2021-2024
OFICIO NO.: 101/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. PEDRO LUIS CERVANTES SOTO
ORGANO INTERNO DE CONTROL
NORIA DE ANGELES, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME DIRIJO A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA 18/03/2022 SE DIO INICIO CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA "AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS EN LA COMUNIDAD DE COL. MADERO, NORIA DE ANGELES, ZAC" SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE

NORIA DE ANGELES, ZAC., A 18 DE MARZO DEL 2022
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



[Signature]
TSU. YANINE CASTILLO ZUÑIGA

Recibi 25-03-22
Pedro Luis Cervantes S

c.c.p. Archivo

10-10-03
10-10-03



NORIA DE ÁNGELES, ZAC.

CONTRATO DE OBRA N° NA-FIII/04/2022

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NORIA DE ÁNGELES, ZACATECAS, A TRAVÉS DEL **ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **PROFRA. MARIANA EGUREN MARTINEZ** SÍNDICO MUNICIPAL; LA **T.S.U. YANINE CASTILLO ZÚÑIGA**, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y EL **ING. GUADALUPE SOTO RIOS**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "**MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA EL **TEC. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA**, CON R.F.C. **BEGI770922NQ9**, QUIEN SE DENOMINARÁ EL **CONTRATISTA**, SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- EL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DECLARA:

1.- QUE ES UN MUNICIPIO LEGALMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE SUS REPRESENTANTES FUERON ELECTOS MEDIANTE LOS PROCESOS DE LAS LEYES ELECTORALES DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ESTAR LEGALMENTE REPRESENTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON LA FACULTAD QUE LES OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

2.- PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA OBRA, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "**EL MUNICIPIO**" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF)

3.- QUE ENTRE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA LA DE CELEBRAR CONTRATOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 80 Y 84 FRACCIONES III Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

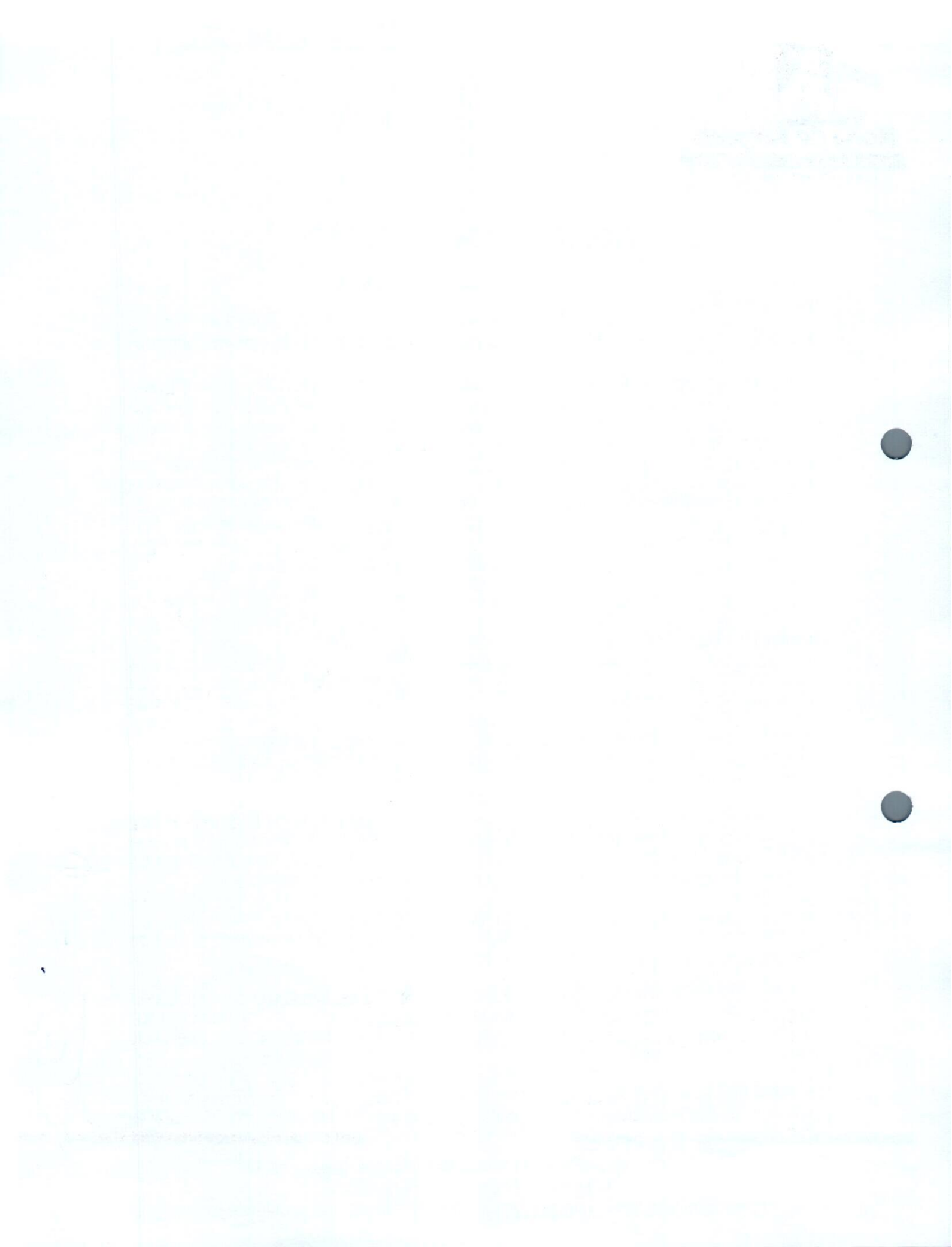
4.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 98880, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES **MNA8501012Q7** NORIA DE ÁNGELES, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

5.- SE ENTIENDE POR ENTE PÚBLICO: A LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN

Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com



ESTATAL QUE POR SUS FUNCIONES DEBAN INTERVENIR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.

6.- SE ENTIENDE POR CONTRATISTA A LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

7.- QUE LA DESIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: **ADJUDICACIÓN DIRECTA** CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, QUE SEÑALAN RANGOS PARA DECLARAR TIPO DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL ARTICULO 3 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA DECLARA:

A.- SER UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y LO ACREDITA CON EL R.F.C. **BEGI770922NQ9**. QUE TIENE SOLVENCIA MORAL Y ECONOMICA PARA PROVEER LOS GASTOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SER MEXICANO LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO NO. 42 DEL LIBRO UNO DE NACIMIENTOS DEL AÑO DE 1978 DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE MONTERREY NUEVO LEON.

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.

C.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE LOPEZ MATEOS NUM. 1 EL MAGUEY, VILLA HIDALGO, ZAC., MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN SU EJECUCIÓN DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

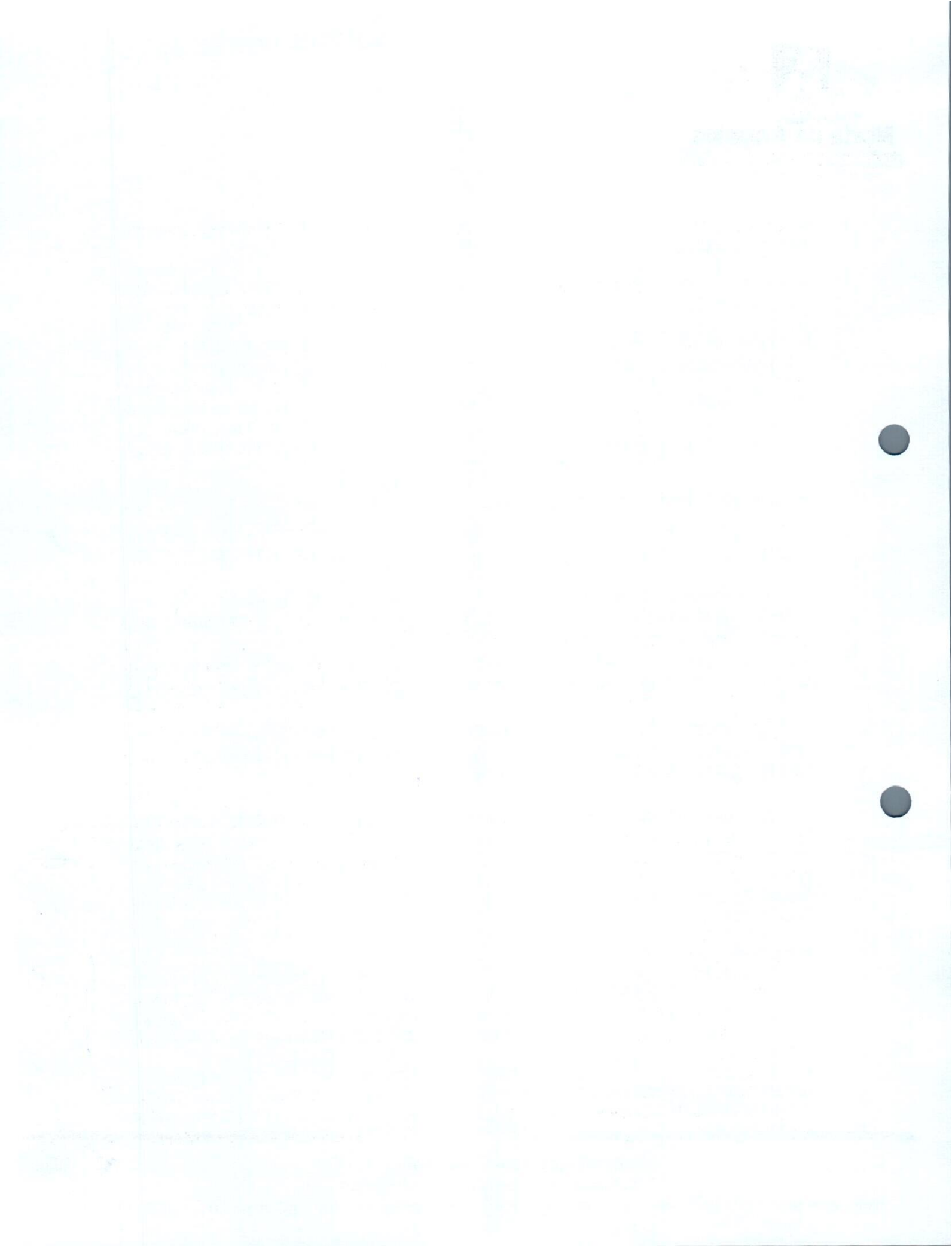
TERCERA.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A.- SE OBLIGAN A CUMPLIR EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDA, CON TODAS LAS LEYES, REGLAS, REGLAMENTOS MEXICANOS, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES A LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE CORRESPONDA POR SU CUMPLIMIENTO.

B.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS

Municipio de Noria de Ángeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Ángeles, Zac.



TRABAJOS, Y TODOS AQUELLOS QUE SE PACTEN EN UN FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

C.- CONVIENEN EN ACEPTAR LA BITÁCORA DE OBRA COMO INSTRUMENTO LEGAL EN DONDE SE REGISTREN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

ESTANDO DE ACUERDO CADA UNA DE LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL MUNICIPIO ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN:

AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD DE COLONIA MADERO, NORIA DE ANGELES, ZAC.

Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$122,285.37 (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A. (OBRA FINANCIADA HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO). ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO ADICIONAL QUE AL RESPECTO ACUERDEN LAS PARTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y SU REGLAMENTO POR LO QUE SÍ "EL CONTRATISTA" REALIZA OBRA POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **18 DE MARZO DEL 2022** Y A TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **22 DE ABRIL DEL 2022** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO SE OBLIGAN A PONER A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS

Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SERÁN OBTENIDOS POR EL CONTRATISTA.

QUINTA.- ANTICIPO.- EL CONTRATISTA RENUNCIA AL ANTICIPO, YA QUE SU EMPRESA CUENTA CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR LOS GASTOS QUE ORIGINE LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO, AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110 Y 111 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" MISMAS QUE SERÁN EVALUADAS PARA EL INICIO DEL PAGO.

LOS NÚMEROS GENERADORES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "EL CONTRATISTA" Y/O REPRESENTANTE.

LOS NÚMEROS GENERADORES, DEBEN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y PROFESIONALISMO, SE DEBERÁN DIBUJAR LOS CROQUIS QUE SEAN NECESARIOS Y SE DEBE REALIZAR UNA RECOPIACIÓN CORRECTA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE VERIFICARÁ QUE TODOS LOS DATOS SEAN CORRECTOS, LEGIBLES Y COMPLETOS.

"EL CONTRATISTA" ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA ESTIMACIÓN DE MANERA CLARA, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, DE TAL FORMA QUE LOS DATOS DE ESTA COINCIDAN CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CON BASE A LOS AVANCES CORRESPONDIENTES. EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON TODA LA DOCUMENTACIÓN Y SOPORTE FIRMADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, HA PRESENTADO EN ESTE MOMENTO LAS PÓLIZAS DE FIANZAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 101 FRACCIONES I Y II, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, ZACATECAS, CUMPLIENDO ASÍ CON EL TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

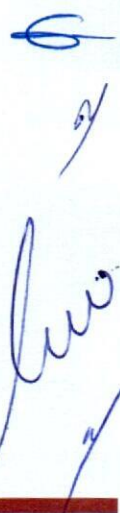
LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE LIBERARA CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA CONCLUIDO CON LA EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO CONFORME AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y ENTREGUE A "EL MUNICIPIO" UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" QUEDARA OBLIGADO A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CITADA LEY POR EL 10% PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD Y LOS POSIBLES VICIOS OCULTOS QUE SURJAN EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

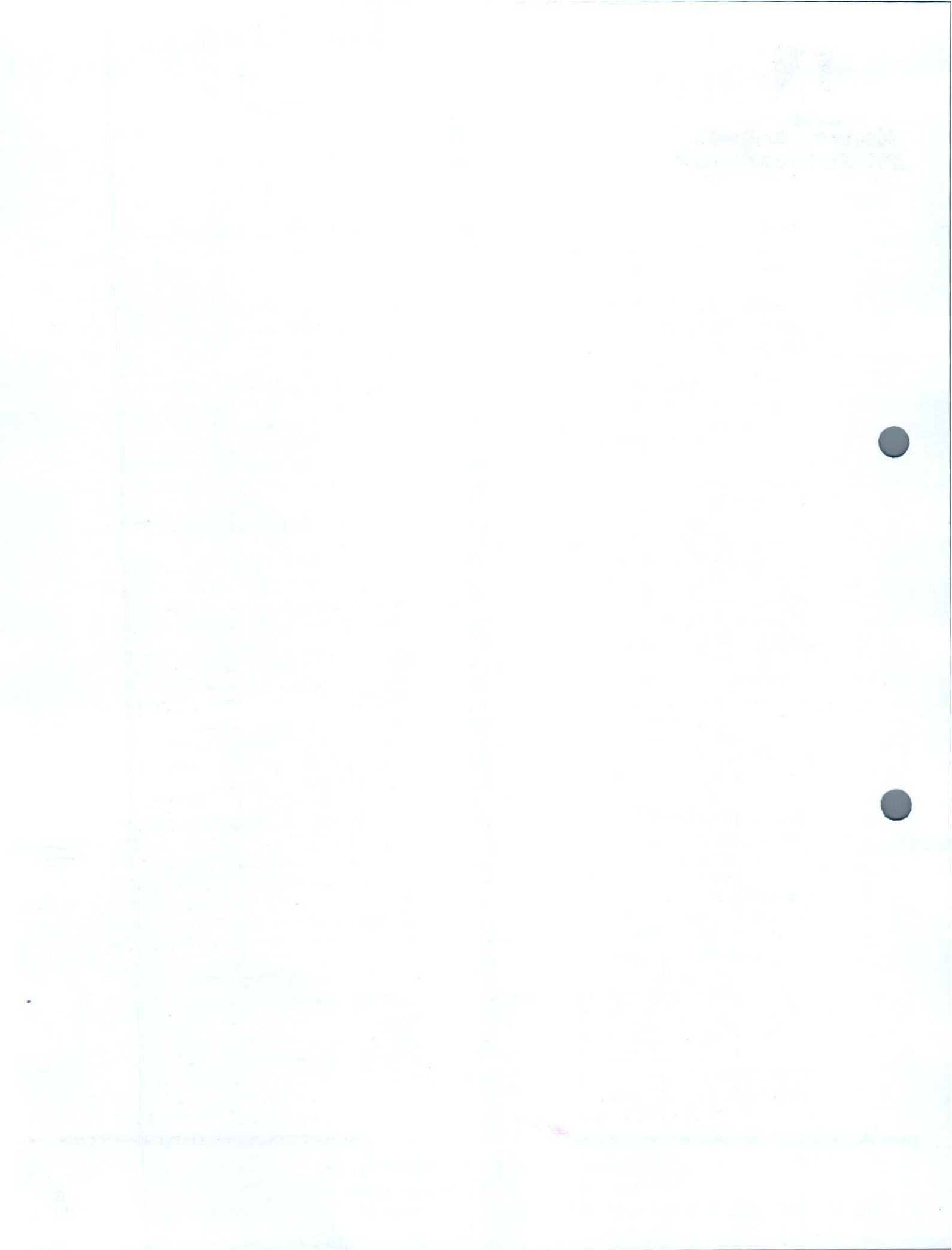
Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com

MEM





LOS TRABAJOS SE GARANTIZAN DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

OCTAVA.- AJUSTES DE COSTOS. LAS PARTES ACUERDAN REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS QUE GENEREN UN INCREMENTO O REDUCCIÓN EN EL COSTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SUPUESTOS EN EL QUE ESTARÁ DISPUESTO POR LO ESTABLECIDO EN LOS GASTOS ARTÍCULO 28,29, 32 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASÍ COMO 105 AL 106 DE SU REGLAMENTO.

NOVENA.- PAGOS EN EXCESO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCION IX Y ARTICULO 112 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, SE DEVÉN PREVER LOS PAGOS EN EXCESO, EN CUYO CASO "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE LLEGARAN A GENERAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA TENIDO LUGAR EL PAGO. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO"

DECIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. EN REFERENCIA A LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ESTOS SE REALIZARAN DE MANERA TOTAL CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTICULO 145 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO" EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS "EL MUNICIPIO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A JUICIO EXISTIRÁN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTACIÓN DE "EL CONTRATISTA" PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NOMBRAR UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO DE OBRA, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

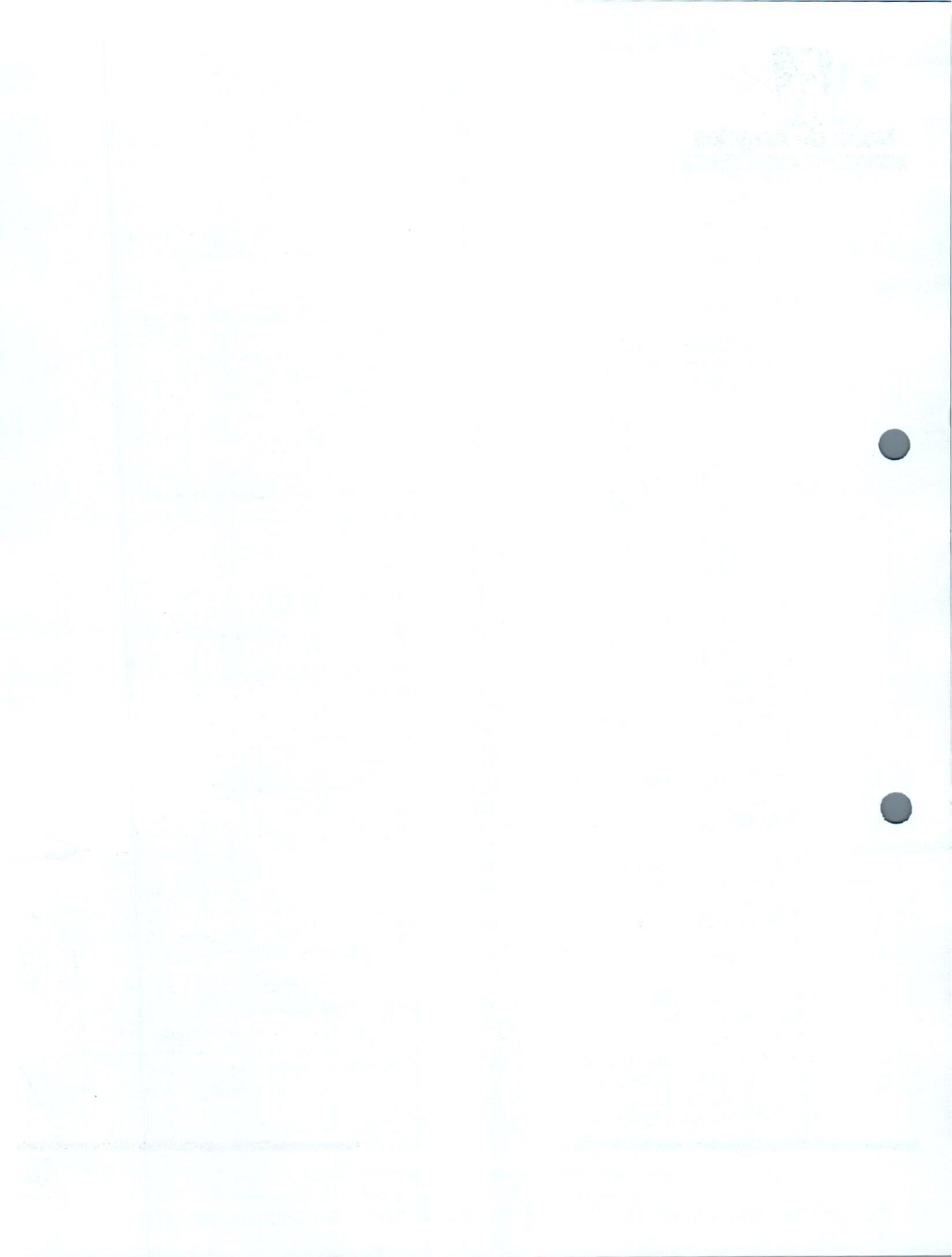
Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com

MEM





EL SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO DE OBRA DEBERÁ ESTAR FACULTADO POR “EL CONTRATISTA”, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES. SERÁ “EL CONTRATISTA” EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEBERÁ APEGARSE A LAS DISPOSICIONES QUE EN ESTE SUPUESTO ESTABLEZCA “EL MUNICIPIO”; SERÁ ADEMÁS RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCACIONARSE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS CARGOS QUE RESULTEN.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA” “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE LA OBRA: “AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD DE COLONIA MADERO, NORIA DE ANGELES, ZAC.” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA DE LOS RIESGOS DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL MUNICIPIO” OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. IGUALMENTE SE OBLIGA A “EL CONTRATISTA” A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS POR ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. CUANDO “EL CONTRATISTA” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN RELACIÓN AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS TRABAJOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO “EL MUNICIPIO” TENDRÁ LA FACULTAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE “EL MUNICIPIO” ATRAVES DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS SI “EL CONTRATISTA” DA TÉRMINO A LOS TRABAJOS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE

Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencia@noria@hotmail.com



LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO, CUYAS SANCIONES PODRÁN SER HASTA EN UN 5% DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO NO REALIZADO DURANTE EL MES QUE CORRESPONDA O A LA FRACCIÓN RESPECTIVA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**, MEDIANTE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS SI **"EL CONTRATISTA"** DA TERMINO A LOS TRABAJOS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO, DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

~~LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSA IMPUTABLES AL DE **"EL CONTRATISTA"** Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE **"EL MUNICIPIO"** NO SE ATRIBUYA LA CULPA A **"EL CONTRATISTA"**.~~

INDEPENDIEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

SI **"EL MUNICIPIO"** OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 Y 139 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, 121 DE SU REGLAMENTO.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTES LA OBRA: **"AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD DE COLONIA MADERO, NORIA DE ANGELES, ZAC."** CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE HARÁ LA COMUNICACIÓN **"AL CONTRATISTA"** EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURGIERAN DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO O DE DIVERSA ÍNDOLE, LAS PARTES ACUERDAN INICIALMENTE RESOLVERLAS POR LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN Y CUANDO ESTO SEA POSIBLE, SOMETERSE A UN PROCEDIMIENTO EN EL CUAL **"EL CONTRATISTA"** DISPONDRÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA EXPONER LO QUE A SUS INTERÉS CONVENGAN, CUYO PLAZO INICIARA A PARTIR DE QUE SURJA EL INCIDENTE DE QUE SE TRATE.

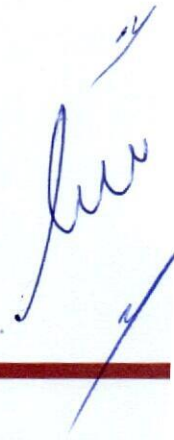
"EL MUNICIPIO".- POR SU PARTE EVALUARÁ LOS ARGUMENTOS Y EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES

Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com

MEM



19

1950



SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL "CONTRATISTA" PRESENTE SUS ARGUMENTOS, SIENDO ESTA DETERMINACIÓN INAPELABLE.

DECIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A INICIAR INMEDIATAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMA OCTAVA.- OTRAS ESTIPULACIONES. LAS PARTES SE OBLIGAN A QUE LA OBRA: "AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD DE COLONIA MADERO, NORIA DE ANGELES, ZAC." OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, Y SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO ANEXO, CORRESPONDEN A LOS PROPUESTOS POR "EL CONTRATISTA" Y POSTERIORMENTE VALIDADOS POR "EL MUNICIPIO" Y GOBIERNO DEL ESTADO.

DECIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE LA OBRA: "AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD DE COLONIA MADERO, NORIA DE ANGELES, ZAC." ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE NI NINGÚN OTRO VICIO QUE PUEDA ANULAR EL CONTENIDO LEGAL DEL MISMO.

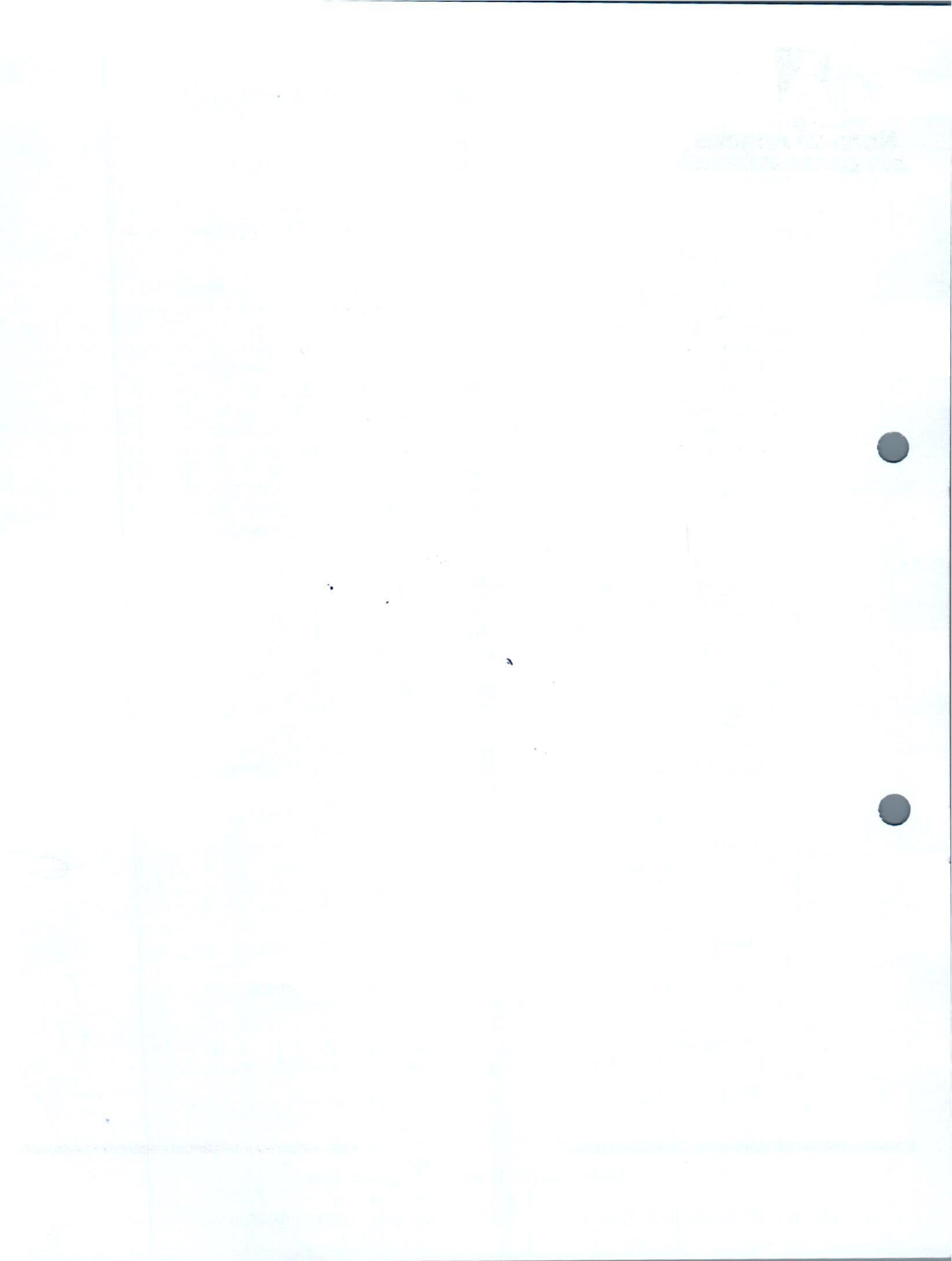
Municipio de Noria de Angeles, Zac.

Calle Hidalgo S/N Noria de Angeles, Zac.

Tels. 496 967 7013, 496 967 7014, 496 967 7047 Correo Electrónico: presidencianoria@hotmail.com

MEM





SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, ZACATECAS, EN ORIGINAL Y COPIA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NORIA DE ÁNGELES, ZACATECAS
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LA SINDICO MUNICIPAL

ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA

PROFRA. MARIANA EGUREN MARTINEZ
Noria de Ángeles, Zac.



LA DIRECTORA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL



EL DIRECTOR DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO
NORIA DE ÁNGELES, ZAC.

T.S.U. YANINE CASTILLO ZÚÑIGA

OBRAS PÚBLICAS
NORIA DE ÁNGELES, ZAC.

ING. GUADALUPE SOTO RIOS

EL CONTRATISTA

TEC. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA



12
1954





25/03/2022

ASUNTO: OFICIO DE INICIO DE OBRA

**ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES ZACATECAS**

**ATN´ T.S.U. YANINE CASTILLO ZÚÑIGA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PRÓXIMO DÍA **28 DE MARZO DE 2022**; SE DARÁ INICIO CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: **AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD COLONIA MADERO NORIA DE ANGELES ZACATECAS**, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA CONOCIMIENTO Y ASIGNE PERSONAL A SU DIGNO CARGO PARA LA DEBIDA SUPERVISIÓN CONFORME AL CONTRATO SUBSCRITO.

HACIENDO CONSTAR QUE:

1. SE DISPONE DEL TERRENO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS
2. MANIFESTANDO TAMBIEN ESTAR EN CONDICIONES DE INICIAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

**ATENTAMENTE
CONTRATISTA**

TEC. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA

OFICIO DE INICIO DE OBRA

ING. MANUEL SERRA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE AGUILERAS ZACATECAS

DR. JUAN CARLOS CASTILLO JARA
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD

PRESENTE

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA HACER
DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PRÓXIMO DÍA 18 DE MARZO DE 2022 SE
DARÁ INICIO CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN
DE 321 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS DE LA
COMUNIDAD COLONIA MADERO NORIA DE AGUILERAS ZACATECAS, LO
ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA CONOCIMIENTO Y ASIRIRSE
EFECTUAL A SU DIGNO CARGO PARA LA DEBIDA SUPERVISIÓN CONFORME
AL CONTRATO SUSCRITO

HACIENDO CONSTAR QUE:

1. SE CUMPLE EL DILE TERNINO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
2. MANTENIENDO TAMBO TAMBIÉN ESTAR EN CONDICIONES DE INICIAR LOS
TRABAJOS CONTRACTADOS

SIN MAS POR EL MOMENTO QUERO DE USTED COMO SU MAS ATENTO
Y SEGURO SERVIDOR

ATENTAMENTE
CONTRATISTA

ING. JUAN FRANCISCO BELTRAN GARZA



25/03/2022

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE RESIDENTE DE OBRA

**ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES ZACATECAS**

**ATN' T.S.U. YANINE CASTILLO ZÚÑIGA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL **TEC. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA** TENDRA NOMBRAMIENTO COMO RESIDENTE PARA LA OBRA DENOMINADA: **AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD COLONIA MADERO NORIA DE ANGELES ZACATECAS**, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA CONOCIMIENTO Y ASIGNE PERSONAL A SU DIGNO CARGO PARA LA DEBIDA SUPERVISIÓN CONFORME AL CONTRATO SUBSCRITO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

CONTRATISTA

TEC. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA

RECIBO DE PAGOS

ESTADO

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE RESIDENTE DE LA OBRA

ING. MANUEL BERRERA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ZACATECAS

ATN. TALL. YANINE CASTILLO ZURRO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRESENTE

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO LE DIRIJO A USTED PARA HACER
DE SU CONOCIMIENTO QUE EL TECN. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA
TENDRA NOMBRAMIENTO COMO RESIDENTE PARA LA OBRA DENOMINADA
AMPLIACION DE 225 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE
DIOS DE LA COMUNIDAD DOMINA MAESTRO MORIA DE ANGELES
ZACATECAS, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA
CONOCIMIENTO Y ASIGNE RESPONSABILIDAD A SU BUENO CARGO PARA LA DEBIDA
SUPERVISOR CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO.

SI LAS POR EL MOMENTO CUERPO DE USTED COMO SU MAS ATENTO
Y SEGURO SERVIDOR

ATENTAMENTE
CONTRATISTA

TECN. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA



04/04/2022

ASUNTO: OFICIO DE TERMINO DE OBRA

**ING. MANUEL BECERRA DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
NORIA DE ANGELES ZACATECAS**

**ATN° T.S.U. YANINE CASTILLO ZÚÑIGA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

P R E S E N T E:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PRÓXIMO DÍA **06 DE ABRIL DE 2022**; SE DARÁ TERMINO CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: **AMPLIACION DE 327 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE DIOS DE LA COMUNIDAD COLONIA MADERO NORIA DE ANGELES ZACATECAS**, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE TENGA CONOCIMIENTO Y TOME SUS CONSIDERACIONES PARA EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCION DE LA OBRA CONTRATADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED COMO SU MAS ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

CONTRATISTA



TEC. IVAN FRANCISCO BELTRAN GARZA

INFORME

ABUNTO: OFICIO DE TERMINO DE OBRA

ING. JUAN ENRIQUE GARCIA DE LA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ANGELLES ZACATECAS

ING. JUAN ENRIQUE GARCIA DE LA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE

FOR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA HACER
SU CONOCIMIENTO QUE EL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADA
PARA TERMINO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA
AMPLIACION DE 177 ML DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JUAN DE
DIEZ DE LA COMUNIDAD COLOMA MADRERO NORIA DE ANGELLES
ZACATECAS, LO ANTERIOR CON LA FIRMA DE QUE TENGA
CONOCIMIENTO Y TOMA SUS CONSIDERACIONES PARA EL ACTO DE
ENTREGA - RECEPCION DE LA OBRA ENTREGADA.

QUEDANDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA COMO SU MAS ATENTO
SERVIDOR.

ATENTAMENTE

JUAN ENRIQUE GARCIA

JUAN ENRIQUE GARCIA